

## CONVENIO MARCO

### Creación de la Reserva Natural Privada Doña Otilia

Entre a la Federación Argentina de Espeleología (Personería Jurídica Res. DPJ.-MZA. Nro. 750/2001), con domicilio real en Pasaje El Payén 1035 – Barrio Carllauquen – Malargüe – Mendoza, representada en este acto por el Presidente y representante legal Carlos Alberto BENEDETTO con D.N.I. N° 10.231.266 (en adelante "FAdE"), y el co-propietario del inmueble rural Campo El Palauco Dr. Sergio Alfredo Rostagno con DNI 12.342.418 y domicilio real en Ruta Provincial 186 – Km. 17,700 – La Batra – Malargüe - Mendoza (en adelante "CO-PROPIETARIO") convienen en celebrar el presente Convenio Marco, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El presente convenio tiene por objeto establecer un "**Monumento Natural de Gobernanza Privada**" para la protección del ecosistema y la biodiversidad de la fauna hipogea de la Cueva Doña Otilia (coordenadas geográficas boca de acceso 35° 57' 46.2" LO, 69° 24' 03" LS) y el entorno epigeo que la contiene, al amparo de las Leyes Nacionales 24375, 25675 y conexas, como asimismo de la Ley Provincial de Mendoza 5978, según información obrante en el Catastro Espeleológico de la FAdE como ficha CEA M-15. Dicha reserva se denominará "**Reserva Natural Privada Doña Otilia**".

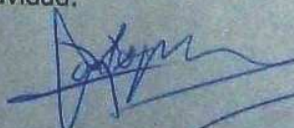
**SEGUNDA:** Las partes acuerdan que la FAdE tendrá a su cargo en forma exclusiva los proyectos de investigación científica en dicha cavidad natural y eventualmente en otras eventualmente a ella conectadas. La principal finalidad es preservar el ambiente y la biodiversidad de la Cueva Doña Otilia y área circundante fundamentada en documentación adjunta, a saber: Ficha de Catastro de la cavidad según registros de la FAdE, donde se resumen todas las actividades y se detallan las publicaciones científicas y de divulgación realizadas hasta la fecha (7 fojas adjuntas, incluyendo fotos y topografía)

**TERCERA:** Las partes se comprometen a no permitir el ingreso a la cavidad de turistas ni de personas no autorizadas, como así también al uso de la cavidad para fines exclusivamente científicos, técnicos y de enseñanza de la Espeleología y para las prácticas en la formación de espeleólogos y biólogos. La colecta de ejemplares biológicos dentro del área sólo podrá realizarse previa autorización de la Dirección de Recursos Naturales de la Provincia.

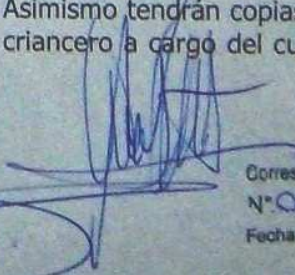
**CUARTA:** LA FAdE se compromete a llevar un registro con los datos y actividades de los visitantes como así también de todos los informes y publicaciones que resulten de los estudios.

**QUINTA:** La FAdE se compromete a hacer un relevamiento biológico y ambiental integral de la cavidad y a comprometer en el proyecto a investigadores de distintas instituciones científicas y educativas nacionales y del exterior. La FAdE, como institución idónea y reconocida a nivel internacional en el ámbito científico, se compromete a realizar las tareas que impliquen asesoramiento sobre protección y divulgación científica inherente a la nueva Reserva.

**SEXTA:** Las partes se comprometen a cerrar la cavidad con una puerta-reja con suficiente luz para permitir el ingreso y egreso de pequeños animales. Asimismo tendrán copias de la llave y entregarán una tercera al poblador Don Martín Zagal, criancero a cargo del cuidado de la cavidad.



Damian E. Bertani  
Notario Público  
Reg. N° 420  
Malargüe - Mza



Corresponsable Actuación Notarial  
N° 00017-8477  
Fecha 06 / 05 / 2021



SEPTIMA: Las partes se comprometen a colocar cartelera informativa y explicativa de las razones de la prohibición de acceso sin autorización. Eventualmente podrán montar un mini-centro de interpretación.

OCTAVA: La FADE se compromete a inscribir la Monumento Natural Doña Otilia en los registros de la **Red Argentina de Reservas Naturales Privadas**, con cargo de dar cuenta a las otras dos partes de todas las novedades que se vayan produciendo. Asimismo, se compromete a hacer todo lo necesario para la inscripción en la **Red Mundial de Reservas de Biosfera de la UNESCO**. En todos los casos se informará a la autoridad provincial ambiental competente.

NOVENA: La vigencia del presente Convenio será quinquenal y sólo podrá ser rescindido por acuerdo de las partes. En caso contrario, se considerará que el convenio se actualizará automáticamente

DECIMA: las partes convienen expresamente que todas las acciones judiciales que puedan emerger del presente convenio, serán sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza, Municipio de Malargüe, renunciando por ello a otra Jurisdicción o Fuero Especial.

UNDECIMA: La incorporación de universidades y centros de investigación científica al presente convenio se hará mediante la firma de ACUERDOS-MARCO específicos a cargo de la FAdE, con cargo de dar cuenta al CO PROPIETARIO y a las autoridades mencionadas en las cláusulas OCTAVA y DECIMOTERCERA. Asimismo, la eventual incorporación de nuevas cavidades a las tareas de investigación serán acordadas por este mecanismo con los pobladores y/o propietarios de dichas áreas.

DUODECIMA: El Director o la Directora de la Reserva será la persona designada por el Consejo Directivo de la FAdE.

DECIMOTERCERA: La FAdE se compromete a publicar el presente convenio en su web [www.fade.org.ar](http://www.fade.org.ar) y dar cuenta del mismo a la **Unión Internacional de Espeleología (UIS)**, la **Red Mundial de Reservas de Biosfera de la UNESCO**, la **Administración de Parques Nacionales**, el **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación**, la **Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de la Cámara de Diputados de la Nación**, la **Secretaría de Ambiente de la Provincia de Mendoza** y la **Legislatura de la Provincia de Mendoza**. También la FAdE se compromete a gestionar la incorporación de esta reserva privada al **Sistema Nacional de Áreas Protegidas**

DECIMOCUARTA: De plena conformidad y obligándose las partes a derecho se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Malargüe, Mendoza, a los 5 días del mes de mayo del año 2021.



  
Damian E. Bertani  
Notario Público  
Reg. N° 420  
Malargüe - Mza


Remisión a la Acta Notarial  
N° 00017847  
Fecha 05/05/2021



## Catastro Espeleológico Argentino - CEA

### Ficha de Registro


1	Código	M-15
2	Tipo de cavidad (Caverna, cueva, alero, etc.)	Cueva de desarrollo predominantemente horizontal
3	<b>Nombre</b>	Doña Otilia
4	Sinónimos	Originalmente era denominada Cueva del Escorial
5	<b>Provincia</b>	Mendoza
6	<b>Departamento</b>	Malargüe
7	Localidad mas cercana	Malargüe
8	Distancia en km a la localidad más cercana	70 km (54 en línea recta) respecto de la ciudad de Malargüe
9	Dominio / Propiedad	Puesto Martin Zagal – Propiedad de Sergio Rostagno
10	Fotografía de la boca Foto 2016, en la boca los Dres. Acosta y Vaschetto – Universidad Nacional de Córdoba	
11	Autor foto de la boca	Carlos Benedetto (2016)
12	Fotografía del interior (insertar imagen. Máx. 100 Kb)	
13	Autor foto del interior	Tim Francis (Mendip Caving Group / FAdeE)
14	Autor de la Cartografía	
15	Año edición Cartografía	
16	<b>Desarrollo (en m)</b>	838
17	<b>Desnivel (en m)</b>	8

	(Opcional: desniv.relativos)	
18	<b>Grado de Precisión *</b> (grados 1 a 7 UIS/BCRA)	3
19	Tipo de Detalle (grados A, B, C o D)	D
20	Fecha de la Topografía	1973
21	Autor de la Topografía (personas y grupos)	Centro Argentino de Espeleología (CAE) (topografía original). En 2016 el Dr. Luis Acosta incluyó datos climáticos y ambientales hipogeos, como puede verse en 22:
22	<b>Plano topográfico</b> (insertar imagen. Máx. 100 Kb)	
23	Levantamiento (Parcial o Total)	Total.  Exploraciones epigeas hacen pensar que la boca de acceso comunica con dos galerías, aunque sólo se conoce una de ellas. La otra estaría obturada por un derrumbe. La hipótesis nunca fue confirmada
24	<b>Método determinación de Coordenadas</b> (gráfico, GPS, desconocido)	GPS
25	<b>Coord. Geográfica Latitud S *</b> (en grados, min. y seg.)	35° 57' 46.2"
26	<b>Coord. Geográfica Longitud W *</b> (en grados, min. y seg.)	69° 24' 03"
27	<b>Datum geodésico *</b> (Inchauspe, WGS84, otros...)	WGS84
28	<b>Altitud (m.s.n.m.) *</b>	1931
29	Coord. Gauss Krüger X	6020417.64
30	Coord. Gauss Krüger Y	2463932.78
31	Coord. UTM Norte	6020044.53
32	Coord. UTM Este	463947.21
33	Zona UTM	19S
34	Descripción Ubicación	Se encuentra al Sudeste de la ciudad de Malargüe (54 kilómetros en línea recta y 70 kilómetros siguiendo el camino a La Batra) en la proximidad de la zona denominada Palauco. La caverna se encuentra en una planicie basáltica exactamente enfrente, aunque a un kilómetro de distancia (aprox) del puesto de Martín Zagal y su familia





35	<p>Croquis Ubicación (insertar imagen, Máx. 100 Kb)</p>	
36	<p>Descripción de la Caverna</p>	<p>La boca de entrada tiene 1 metro por 50 centímetros. Su galería principal tiene orientación NE y NW en algunos tramos. Su altura al techo varía entre 1 m y 2.5 m según los pasajes. La galería termina en un caos de bloques. El suelo de la cavidad está conformado principalmente por arena, detritos y algunas gravas. Es una cavidad lávica que se diferencia de las otras de la región porque presenta espeleotemas de yeso y carbonato de calcio. Presenta amplias zonas húmedas con abundantes detritos orgánicos y raíces que penetran desde la superficie. En algunos tramos (ver topografía) presenta cauces hipogeos muy húmedos, producto del ingreso de gran cantidad de aguas en tiempos de lluvias</p>
37	<p>Biología</p>	<p>El I.N.A.E. realizó varias campañas de colecta y relevamiento biológico: 1) Con el ingeniero Jaime Ortego del INTA (especialista en homópteros) pero la visita no arrojó resultados destacables. septiembre de 1999; 2) En diciembre de 2002 junto al Dr. Luis Grosso y a la Lic. Marcela Peralta –Fundación Miguel Lillo-Tucumán); 3) El 20 de agosto de 2006 la Federación Argentina de Espeleología (FAeE) realizó una nueva campaña a través de su Escuela, con la participación de la Lic. Marcela Peralta y en esa oportunidad se descubrió un opilión, que fue remitido al Dr. Luis Acosta de la Universidad Nacional de Córdoba; 4) En una nueva visita en abril de 2012 junto a la Lic. Peralta y la Dra. Eleonora Trajano (Brasil), se confirmaron datos biológicos anteriores y se colectó un miriápodo, derivado al Dr. Luis Pereira de la Universidad Nacional de La Plata, quien no pudo determinar si se trata de fauna endémica por tratarse de un espécimen juvenil. 5) El 21 de noviembre de 2016, con el Dr. Luis Acosta, el Dr. Luis María Vaschetto y el técnico Gabriel Boaglio (Universidad N. de Córdoba), con colaboración de la Federación Argentina de Espeleología, se reiniciaron relevamientos biológicos al amparo de la Resolución 1358/16 de la Dirección de Recursos Naturales Renovables. (<a href="https://sinpelos2011.wordpress.com/2016/11/16/troglo-bios-en-payunia/">https://sinpelos2011.wordpress.com/2016/11/16/troglo-bios-en-payunia/</a>). 6) El 20 de febrero de 2017 la FAeE llevó a cabo una nueva campaña de colecta al amparo de la Res. 1358, hallándose un opilión casi blanco de gran tamaño, en la misma zona donde tres meses antes había colectado el Dr. Acosta. En abril de 2017 la FAeE visitó la cavidad junto a los espeleólogos catalanes Cristian Montoro y Laura Vera Montoro (SES TERRASSA), detectándose la presencia de un ejemplar de Blattaria (a confirmar)</p>



		 <p data-bbox="581 678 1300 716">Fig 1. <i>Otilioleptes marcelae</i> gen. nov., sp. nov. Paratype male (FML-OPIL 00218), dorsal view. Photo: Abel Pérez-González.</p> <p data-bbox="581 726 878 743"><a href="https://doi.org/10.1371/journal.pone.0223878.g001">https://doi.org/10.1371/journal.pone.0223878.g001</a></p> <p data-bbox="581 753 1323 999">En 2019 el Dr. Luis Acosta describió una nueva FAMILIA de Opiliones: <i>Otilioleptes marcelae</i>. Se trata del primer opilión descubierto y descrito en Mendoza y el primer en el país en una cueva basáltica: <a href="https://piramideinformativa.com/2019/10/fabuloso-descubrimiento-cientifico-en-la-payunia-revoluciona-al-mundo-por-carlos-benedetto/">https://piramideinformativa.com/2019/10/fabuloso-descubrimiento-cientifico-en-la-payunia-revoluciona-al-mundo-por-carlos-benedetto/</a>. Se trata de un hallazgo de tanta magnitud como el descubrimiento de fauna troglobia en el Sistema Cavernario de Cuchillo Cura, Neuquén, 1986.</p>
38	Climatología	En agosto de 2006 el IN.A.E. realizó mediciones de temperaturas cada cien metros, hasta los 410 metros, midiéndose temperaturas de entre 9 y 11 grados C. Hay tramos de la caverna en que la humedad es relativamente alta, como puede apreciarse en la topografía actualizada por el Dr. Acosta
39	Etimología, Historia y Folclore	El nombre fue dado por la Flia. Zagal, ya que Otilia era el nombre de la abuela de Martín Zagal, actual puestero de la zona. Los pobladores del lugar han encontrado lascas de obsidiana, como asimismo cráneos humanos y elementos que probarían que las tropas de Rufino Ortega pasaron por la zona durante la “Campaña del Desierto”, pero mantienen hermetismo al respecto. Las lascas de obsidiana fueron observadas por nosotros mismos en superficie, cerca de la boca de acceso a la cueva, en febrero de 2012
40	Geología	Se trata de un túnel lávico. El terreno geológico está constituido por basaltos, rocas pleistocénicas, con estalactitas y estalagmitas de yeso y carbonato de calcio. La cueva es una típica formación del tipo “pahoehoe”, ubicada en un escudo de lava. En 2008 fue visitada por la FAde y el Dr. Eduardo Llambias (Universidad Nacional de La Plata, vulcanólogo)(v. ARGENTINA SUBTERRANEA 21 en <a href="http://www.fade.org.ar">www.fade.org.ar</a> )
41	Otros estudios	Se ha verificado que la ganadería caprina está cediendo lugar a la ganadería bovina, dado que los crianceros no han podido resolver el problema de la depredación por parte de pumas y zorros.
42	Conservación y Manejo	No existe plan de manejo. La cavidad es custodiada por los mismos crianceros de la familia de Martín Zagal. Se encuentra fuera de la reserva Payunia, pero forma parte de la región geográfica homónima, en trámite de ser declarada Patrimonio Mundial por la UNESCO. Se han verificado incursiones clandestinas de guías de turismo y contingentes turísticos. <b>La Federación Argentina de Espeleología sostiene que esta cueva debería ser considerada área protegida y encomendar su</b>





45	Sitios Web	<a href="http://www.fade.org.ar">www.fade.org.ar</a>
46	Fecha de Registro	Enero de 2021 (actualización)
47	<b>Autor del Registro 2021</b>	Carlos Benedetto, FAeE
48	<b>Datos para Contacto Autor del Registro.</b> (Dirección, email, TE. Etc.)	<a href="mailto:carlos_benedetto@fade.org.ar">carlos_benedetto@fade.org.ar</a> Celular/Whatsapp + 54 9 2604094916 Facebook: <a href="https://www.facebook.com/groups/872559679540283/">https://www.facebook.com/groups/872559679540283/</a> Pasaje El Payén 1035 – MALARGÜE - Mendoza
49	Actualizaciones	<p>Foto de <i>Opilioleptes marcelae</i>:</p>  <p>Fig 1. <i>Opilioleptes marcelae</i> gen. nov., sp. nov. Paratype male (FML-OPIL 00218), dorsal view. Photo: Abel Pérez-González. <a href="https://doi.org/10.1371/journal.pone.0238281.g001">https://doi.org/10.1371/journal.pone.0238281.g001</a></p> <p>Foto del ejemplar de Blattaria fotografiado por la expedición FAeE-SES TERRASSA de abril de 2017:</p> 





ACTUACION NOTARIAL



1 **DAMIAN ERNESTO BERTANI**, Notario Público, Titular del Registro CUATROCIENTOS VEINTE, con  
 2 asiento en la ciudad de Malargüe, provincia de Mendoza, Republica Argentina.. **CERTIFICO** la/s firmas que  
 3 obra/n en el documento que antecede: **CONVENIO MARCO-CREACION DE LA RESERVA NATURAL**  
 4 **PRIVADA DOÑA OTILIA**, es/ son auténtica/s por haber sido puesta/s por su/s titulare/s en mi presencia,  
 5 quien/es exhibe/n su/s documento/s original/es, cuya/s copia/s archivo, **ROSTAGNO SERGIO ALFREDO**  
 6 **MIGUEL**, Argentino, Documento Nacional de Identidad N° 12.342.418, Fecha de Nacimiento 02/06/1958,  
 7 Casado, domiciliado en Calle Simon Irianda N° 291, Victoria San Fernando, Buenos Aires, manifiesta bajo  
 8 fe de juramento que esplenamente capaz de ejercicio, no encontrándose dicha capacidad restringida por  
 9 sentencia alguna, lo cual me consta según D.N.I que para este acto tengo a la vista, persona/s de mi  
 10 conocimiento, por haberla/s individualizado en los términos del Artículo 302 inc. a del Código Civil y  
 11 Comercial de la Nación Argentina doy fe. El requirente expresa que realiza el acto previo asesoramiento de su  
 12 profesional de confianza, quien redactó el instrumento, por lo que la presente Actuación notarial certifica firma,  
 13 no así contenido. **CONSTE.** Que el requerimiento fue registrado, en el libro de registro de firmas e  
 14 impresiones digitales 35, acta 026. Malargüe, Provincia de Mendoza, República Argentina, a 06 días del mes  
 15 de Mayo del año dos mil Veintiuno.-



*Damian E. Bertani*  
 Notario Público  
 Reg. N° 420  
 Malargüe - Mza

*Damian E. Bertani*  
 Notario Público  
 Reg. N° 420  
 Malargüe - Mza

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

